PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE A TRAVÉS DEL EJERCICIO FÍSICO EN CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES BAJO EL ENFOQUE DE LA ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS[1].

Expediente: 49/2025 – CONTR 2025 268915

Título: Suministro de equipos para la promoción del envejecimiento saludable a través del ejercicio físico en centros residenciales de personas mayores bajo el enfoque de la Atención Centrada en la Persona.

Localidades de entrega: Algeciras, Córdoba, Estepona, Marchena y Sevilla.

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES612 (Cádiz), ES613 (Córdoba), EES617(Málaga) y ES618 (Sevilla).

Código CPV: [2] *43325000-7 Equipo para parques y áreas de juego*
45112711-2 Trabajos de paisajismo en parques
45215212-6 Trabajos de construcción de residencias de ancianos

[1] La Unión Europea (UE) cuenta con numerosos programas de financiación que apoyan proyectos e iniciativas. Si el expediente se encuentra financiado por la UE mediante los fondos FEDER, FSE+, FEADER, FEMPA o FTJ 2021-2027, debe utilizar el emblema europeo con la declaración "Cofinanciado por la Unión Europea" junto al resto de elementos conforme al Manual de Identidad Visual de Fondos Europeos en Andalucía 2021-2027: https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/comunicacion/logos-manuales/logos-21-27.html . Asimismo se incluirá el logo correspondiente a cada fondo, disponibles en el enlace https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/comunicacion/logos-manuales/logos-21-27.html#toc-emblema-cofinanciado-por-la-ue

En el caso de contratos financiados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -PRTR- se incluirá tanto en su encabezamiento como en el cuerpo de desarrollo la referencia: *«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»*. Además se deberá exhibir de forma correcta y destacada el emblema de la UE con la declaración: "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", e incluir el logo del NG-UE y PRTR, disponibles en el enlace https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual

[2] Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV))- BOE: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		13/05/2025 16:49:31	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5er8nw67W2Pe6o7ZyT886fzNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONTENIDO

1. OBJETO....3
2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS....3
3. PLAZO DE GARANTÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD....4
4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO....4
5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS....5
6. NECESIDAD DE INSTALACIÓN Y/O MONTAJE....5
7. FACTURACIÓN....5
8. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE PLAZOS....5
9. OFERTA ECONÓMICA....6
10. CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN....6
11. SERVICIO POSTVENTA....6
12. INFORMACIÓN PREVIA RECOGIDA EN LA FASE DE DISEÑO....7
13. ANEXO I. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS....8
14. ANEXO II. EQUIPAMIENTO POR CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES....9
15. ANEXO III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO....10

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		13/05/2025 16:49:31	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5er8nw67W2Pe6o7ZyT886fzNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones que regirán el contrato de SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE A TRAVÉS DEL EJERCICIO FÍSICO EN CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES BAJO EL ENFOQUE DE LA ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA CONFORME AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SUS ANEXOS que rige el presente contrato.

La licitación incluye el suministro e instalación de equipos de ejercicio físico en 5 centros residenciales de personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía en Algeciras, Córdoba, Málaga, Marchena y Sevilla.

El suministro e instalación de equipos para la promoción del envejecimiento saludable en estos centros tiene como propósito avanzar en la implantación del enfoque de Atención Integral Centrada en la Persona que establece la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en su artículo 45, como modelo básico de intervención en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. En este enfoque de atención que implica el abordaje de cuatro ámbitos complementarios (cultura, entorno, organización y prácticas profesionales), el entorno es un elemento clave que tiene un importante impacto sobre los derechos fundamentales de la persona, especialmente el respeto a su dignidad, la promoción de su autonomía, su independencia y su bienestar, la protección de su intimidad, su salud y su seguridad.

En ese sentido, el I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía tomó como referencia los planteamientos de la Organización Mundial de la Salud explicitados en el informe de seguimiento de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento realizado en 2010, las orientaciones recogidas en la Declaración del Consejo de Europa (2012) como el Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, especialmente, en lo referido al Objetivo 10 relativo a “garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades”, así como la evolución que ha tenido el Sistema de Atención a la Dependencia, desde la aprobación de la Ley 39/2006 y la Ley 9/2016, reguladora de los Servicios Sociales de Andalucía.

La actuación prevista tiene su encaje en el componente n.º 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social», la línea C22.I1. Plan de Apoyos y Cuidados de Larga Duración: Desinstitucionalización, Equipamientos y Tecnología, Proyecto Nº 2 «Transformación de la Red de Recursos al Nuevo Modelo de Cuidados de Larga Duración». Medida: Nº 8. Acondicionamiento de la red de Centros Residenciales de Personas Mayores de titularidad de la Junta de Andalucía, con un adecuado equipamiento según el modelo de atención centrado en las Personas.

2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El equipamiento y mobiliario a suministrar deberá ser entregado en los Centros Residenciales de Personas Mayores que se detallan en el Anexo I de este pliego.

Los albaranes que sirvan de justificación de la entrega del suministro deberán de contener como mínimo los siguientes conceptos:

- Número de Albarán.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		13/05/2025 16:49:31	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5er8nw67W2Pe6o7ZyT886fzNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Empresa responsable del contrato.
- Nombre, dirección y localidad del Centro Residencial de Personas Mayores.
- Cantidad y concepto del suministro realizado.
- Firma y fecha de la persona encargada de entregar el suministro.
- Firma y fecha de la persona del Centro Residencial de Personas Mayores que recepciona el suministro.

Una primera copia del albarán se dejará en el Centro Residencial de Personas Mayores y una segunda copia se remitirá por el contratista junto con la factura conforme se establece en el apartado 7 de Facturación.

3. PLAZO DE GARANTÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD

Una vez contratado el suministro y a partir de la fecha de entrega y montaje en el punto de destino, dará comienzo el periodo de garantía y mantenimiento del equipamiento y mobiliario, que será el que resulte de la aplicación de la normativa vigente en materia de consumo y del período de garantía adicional ofertado por la empresa contratista, en su caso.

La responsabilidad de reparación de los bienes suministrados en el caso de fallos intrínsecos y dentro del periodo de garantía, corresponde a la empresa contratista, por lo que durante este periodo el coste de la reparación, piezas de recambio, mano de obra, desplazamientos, etc., no tendrá coste alguno para el órgano contratante.

La garantía supondrá el compromiso de la empresa adjudicataria de reparar el bien siempre que el fallo no sea atribuido a desgastes, mal uso o envejecimiento habitual.

Los equipos suministrados deben cumplir con las características técnicas especificadas en el Anexo III de este pliego. En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a las personas usuarias, aun estando ya suministrado en sus centros, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado de uso por cuenta del adjudicatario.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

La relación detallada del equipamiento y mobiliario a suministrar e instalar en estancia de los Centros Residenciales de Personas Mayores se encuentra recogida en el Anexo II de este Pliego. Las características técnicas de cada elemento incluido en el listado ordenado por tipo y referencia se encuentran en el Anexo III.

Las empresas ofertantes deberán aportar ficha técnica descriptiva del bien ofertado, incluyendo fotografía del mismo. La calidad de los mismos será adecuada al tipo de uso y perfil de personas usuarias al que estarán destinados, que se detalla en el Modelo de Atención Centrada en Centros Residenciales de Personas Mayores referido en el punto 12.

El licitador deberá asegurar que la limpieza de los equipos suministrados se podrá realizar sin usar disolventes orgánicos, estando obligado a proporcionar información sobre la limpieza y cuidados necesarios para el correcto mantenimiento de los mismos.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		13/05/2025 16:49:31	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5er8nw67W2Pe6o7ZyT886fzNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La persona titular de la Jefatura de Servicio de Gestión de Centros de Mayores de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad será la responsable del contrato, de la coordinación de las entregas y de la gestión de los albaranes para la facturación. A tal efecto la persona responsable podrá designar a la persona o personas para el control efectivo de las entregas en el centro de destino. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicataria.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS

La duración del presente contrato será la determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de entrega del equipamiento incluye asimismo los plazos de instalación y montaje.

6. NECESIDAD DE INSTALACIÓN Y/O MONTAJE

Todo el equipamiento que se suministre deberá quedar perfectamente montado, ensamblado, instalado y en perfectas condiciones de uso en el centro al que irá destinado. Todos los costes derivados de la correcta instalación y/o montaje correrán por cuenta del adjudicatario y deberán incluirse en la oferta económica.

7. FACTURACIÓN

El adjudicatario facturará contra pedido entregado y correctamente instalado, emitiendo una factura por cada centro, por el suministro de los materiales realizado, debiendo acompañarse dichas facturas de los distintos albaranes de las entregas realizadas y aceptadas por el órgano de contratación.

Las facturas se entregarán en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE).

8. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE PLAZOS

El incumplimiento de plazos de suministro parciales o totales por causas imputables al contratista, salvo causas de fuerza mayor comunicadas formalmente, llevará consigo la penalización establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

La reserva de anular un pedido por incumplimiento de plazos debe comunicarse por escrito por parte del órgano de contratación al adjudicatario, dándole un periodo de 5 días hábiles para que alegue lo que a su defensa interese. El órgano de contratación resolverá igualmente, dentro del plazo de 5 días.

No serán admitidas en ningún caso justificaciones presentadas una vez producido el retraso, debiendo el adjudicatario avisar por escrito tan pronto prevea el retraso, indicando el nuevo plazo de entrega y alegando las causas que justifiquen el aplazamiento, las cuales, si son valoradas por el órgano de contratación como suficientes, serán aceptadas por escrito por la misma en el plazo máximo de 30 días. De no mediar dicha comunicación se entenderá no admitidas las alegaciones del mismo.

Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondieran por daños y perjuicios derivados del incumplimiento del adjudicatario.

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		13/05/2025 16:49:31	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5er8nw67W2Pe6o7ZyT886fzNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas deberán recoger los precios unitarios de cada uno de los elementos requeridos para cada lote en este pliego, debiendo ofertar al lote completo, entendiendo en el precio incluidos todos los costes derivados del correcto suministro e instalación en el punto de destino del mismo: transporte hasta el punto de entrega establecido, carga y descarga, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, retirada de embalajes y elementos sobrantes, etc.

Se considerará el precio máximo a ofertar el de cada lote completo, no el de cada una de las unidades que lo componen. La oferta se presentará tal y como se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN

Desde el punto de vista ambiental, el equipamiento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El embalaje utilizado debe ser reciclado y el mínimo necesario para el transporte seguro de los elementos a suministrar.
- El contratista vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se exige que el empresario acredite dicha recogida y deposito mediante declaración responsable.

11. SERVICIO POSTVENTA

Deberá mantenerse un servicio posventa para atender posibles averías o reposición de materiales defectuosos. Además de lo establecido en la normativa vigente en materia de consumo, el adjudicatario deberá atender, durante la duración del servicio postventa, los siguientes aspectos:

- Solventar todos aquellos defectos que pudieran surgir en las actuaciones realizadas.
- Proporcionar cuanta información y documentación sea necesaria sobre el suministro.
- Asesorar en el mantenimiento y gestión de los productos suministrados.
- Garantizar el suministro de recambios y componentes.

Se detallarán en la oferta los datos de contacto (teléfono y correo electrónico) del servicio de atención al cliente, estableciendo un interlocutor único para reparaciones. Se establecerá además el protocolo de comunicación de averías y el tiempo medio de reparación de las mismas. Cuando proceda, se indicará el coste del desplazamiento del técnico, dietas, kilometraje, así como cualquier otro coste derivado de la reparación del material. Se especificará el alcance y condiciones del servicio posventa que deberá prestarse al menos durante la duración del plazo establecido en la normativa vigente en materia de consumo.

12. INFORMACIÓN PREVIA RECOGIDA EN LA FASE DE DISEÑO

Durante la fase de diseño del modelo de equipamiento y mobiliario para los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de titularidad de la Junta de Andalucía, así como en la preparación del procedimiento de licitación se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		13/05/2025 16:49:31	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5er8nw67W2Pe6o7ZyT886fzNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1) Planos de centros residenciales y distribución de equipos disponibles en: https://drive.google.com/drive/folders/1HOjdViSRlLQm-M7YjLb_QaN9zjGUt6dQ?usp=sharing

2) Modelo de adaptación ambiental bajo el enfoque de Atención Centrada en la Persona y principios del diseño para personas con demencia, disponible en: https://drive.google.com/drive/folders/1iSbJ8dglWgEfZTPej_ZT9BRSLW1ZLvYf?usp=sharing

3) Recomendaciones sobre el uso de parques de ejercicio físico para personas mayores, disponible en: https://www.enbuenaedad.es/inicio/salud/actividad_fisica

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		13/05/2025 16:49:31	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5er8nw67W2Pe6o7ZyT886fzNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

13. ANEXO I. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Cádiz

Centro Residencial de Personas Mayores de Algeciras. Avda. de Venecia, nº 2. 11205-Algeciras.

Córdoba

Centro Residencial de Personas Mayores Parque Figueroa. Avenida del Mediterráneo, 5. 14011 – Córdoba.

Málaga

Centro Residencial de Personas Mayores de Estepona. C/ Poniente, 3. Carretera de Cádiz - Málaga, Km. 168,3 (Urbanización Isdabe). 29680 – Estepona.

Sevilla

Centro Residencial de Personas Mayores Heliópolis. Calle Padre Mediavilla, 2 (Heliópolis). 41012 – Sevilla.

Centro Residencial de Personas Mayores Marchena. Calle Media Aranzá, 2. 41620 – Marchena.

14. ANEXO II. EQUIPAMIENTO POR CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CÓDIGO	PRECIO UNITARIO SIN IVA (€)	IMPORTE TOTAL SIN IVA (€)	IMPORTE TOTAL CON IVA (€)	CRPM
CIRCUITO BIOSALUDABLE PARA PERSONAS MAYORES	1	L5002	19.000,00 €	19.000,00 €	22.990,00 €	ALGECIRAS
CINTA PARA CORRER Y ANDAR	1	L5001	550,00 €	550,00 €	665,50 €	ESTEPONA
ELÍPTICA	1	L5003	599,94 €	599,94 €	725,93 €	ESTEPONA
PEDALES ESTÁTICOS	3	L5004	350,00 €	1.050,00 €	1.270,50 €	ESTEPONA
CIRCUITO BIOSALUDABLE PARA PERSONAS MAYORES	1	L5002	19.000,00 €	19.000,00 €	22.990,00 €	HELIÓPOLIS
CIRCUITO BIOSALUDABLE PARA PERSONAS MAYORES	1	L5002	19.000,00 €	19.000,00 €	22.990,00 €	MARCHENA
CIRCUITO BIOSALUDABLE PARA PERSONAS MAYORES	1	L5002	19.000,00 €	19.000,00 €	22.990,00 €	PARQUE FIGUEROA

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		13/05/2025 16:49:31	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5er8nw67W2Pe6o7ZyT886fzNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

15. ANEXO III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
L5001	CINTA PARA CORRER Y ANDAR	Suministro e instalación de cinta de correr, plegable, ajustable, con inclinación motorizada, sistema de amortiguación, pantalla y cinturón de masaje.
L5002	CIRCUITO BIOSALUDABLE PARA PERSONAS MAYORES	Suministro e instalación de circuito biosaludable compuesto por aparatos para ejercicio de cintura, timón/rueda de hombros, volante, surf/péndulo, patines/andador, esquí de fondo/elíptica, columpio, ascensor, barras/máquina de fondos, pony, remo, masaje o similares, con al menos 10 ejercicios diferentes adaptados a personas mayores con movilidad reducida. Los materiales utilizados deben ser resistentes a la corrosión, la oxidación y los cambios de temperatura para soportar condiciones climáticas adversas.
L5003	ELÍPTICA	Suministro e instalación de bicicleta elíptica de resistencia magnética regulable a motor. Pantalla LCD con soporte para dispositivos. 8 o 16 niveles de resistencia. Plegable, fácil de trasportar.
L5004	PEDALES ESTÁTICOS	Suministro e instalación de pedales estáticos con motor de asistencia y control remoto para ejercicio de piernas o brazos. Pantalla LED y alfombrilla antideslizante.

DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y SOLEDAD NO DESEADA
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		13/05/2025 16:49:31	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5er8nw67W2Pe6o7ZyT886fzNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	